

DECRETO No.

DE 2015

0223

17 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento, 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 4 de junio de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$154.577.898 del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUTURA EN TIC, PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 576 "Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especializada del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos", PRODUCTO 05 "Espacio físicos propios" por cuanto el saldo se encuentra disponible y el traslado no afecta la ejecución de los compromisos adquiridos para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$154.577.898 del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUTURA EN TIC, PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, META DE PRODUCTO 576 "Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especializada del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos", PRODUCTO 05 "Espacio físicos propios", por cuanto la meta no se impacta, toda vez que los recursos que se trasladan encuentran disponibles en razón a que la contratación efectuada hasta el momento permite cumplir con los compromisos adquiridos para 2015.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295967/15	0106	13/02/15	Proyecto- Fortalecimiento del recaudo Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00164 del 3 de junio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066869 del 1 de junio de 2015, por valor de \$154.577.898.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E), emitió concepto favorable el 5 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETO No.

0223

DE 2015

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1o.-** Contracréditese y trasládese la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$154.577.898) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066869 del 1 de junio de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					154,577,898
							<b>PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA</b>					154,577,898
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS		0	
					615	Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS	1	1	
							<b>SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC</b>					154,577,898
							<b>PROYECTO- FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>					154,577,898
					576	Producto	META DE PRODUCTO- Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especializada del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos.	45	PUNTOS PORCENTUALES	29	15	
							PRODUCTO- Espacio físicos propios					154,577,898
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>154,577,898</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA HACIENDA</b>												<b>154,577,898</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>												<b>154,577,898</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el contracrédito anterior, así:



DECRETO No. **0223** DE 2015

( )

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015.

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA

PC-APR- (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
4-							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					<b>154,577,898</b>
06							<b>PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA</b>					<b>154,577,898</b>
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS		0	
					615	Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS	1	1	
01							<b>SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC</b>					<b>154,577,898</b>
							<b>PROYECTO- FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>					<b>154,577,898</b>
					576	Producto	META DE PRODUCTO- Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especializada del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos.					<b>154,577,898</b>
GR:3:4-06-01-576	A.17.2	29596712	3-1501	12			PRODUCTO- Puntos de atención al contribuyente organizados <b>(PASIVO EXIGIBLE)</b>					<b>154,577,898</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>154,577,898</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA HACIENDA</b>												<b>154,577,898</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>												<b>154,577,898</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

*(Handwritten signature)*

DECRETO No.

DE 2015

( 0223 )

El presente se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015.

ARTICULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

17 JUN 2015

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

  
**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ

APROBÓ: MERY RAMOS

7 20 2015 TRASLADO SECRETARÍA HACIENDA - XLS LUZ ANGELA M.

*pedro*